

**MODALIDADES DE COBRO:** Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

**LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO:** El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Alcalá de los Gazules, oficina de atención al público sita en Pza. Alameda de la Cruz, s/n, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes (hasta el 30 de septiembre) y a hasta las 13:30 horas a partir del 1 de Octubre.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Alcalá de los Gazules, a 14 de Agosto de 2018. El Jefe de la Unidad de Recaudación. Firmado: Juan José Borrego Ramírez **Nº 55.491**

## AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS

### SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

#### UNIDAD DE RECAUDACION DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

###### EDICTO

Dña. Nuria García Segura, Jefa de la Unidad de Recaudación de La Línea de la Concepción del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

**HAGO SABER:** En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

###### CONCEPTO: IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

**PLAZOS DE INGRESO: DEL 3 DE SEPTIEMBRE HASTA el 12 DE NOVIEMBRE DE 2018. AMBOS INCLUSIVE.**

**MODALIDADES DE COBRO:** Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.

**LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO:** El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de La Línea de la Concepción, oficina de atención al público sita en c / Real, nº 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En La Línea de la Concepción, a 9 de Agosto de 2018. La Jefa de la Unidad de Recaudación, Nuria García Begure. Firmado. **Nº 55.707**

## AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

### EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 28 de agosto de 2018, ha resuelto lo siguiente:

“El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, al punto 11º del orden del día, acordó aprobar las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de plazas vacantes en la plantilla de personal de la citada Corporación. Las citadas Bases Generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 47, de 13 de marzo de 2017, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 9 de agosto de 2017.

Mediante resolución de 25 de septiembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 186, de 28 de septiembre de 2017, se dispuso la aprobación de las Bases Específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de tres plazas vacantes de Técnico/a Administración General, por el turno de concurso-oposición libre.

Asimismo, mediante resolución de 11 de octubre de 2017, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 240, de 3 de octubre de 2014, se dispuso la convocatoria para proveer, en régimen de personal Funcionario de Carrera, tres plazas de Técnico/a Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala

Técnica Superior, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre.

Teniendo en consideración la propuesta final emitida por la Comisión de Selección calificador de los ejercicios realizados por las personas aspirantes mediante Edicto de 3 de agosto de 2018 publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, y de conformidad con lo establecido en la base Novena de las específicas que regulan el proceso selectivo indicado, vengo en disponer lo siguiente:

Primero: Nombrar como personal Funcionario de Carrera de la Diputación Provincial de Cádiz a Ana María Navarro Navas, José Manuel Bejarano Lucas y a Reyes Álvarez Casado, para ocupar las plazas vacantes de la plantilla de personal como Técnico/a Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica Superior, incluida en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”.

Segundo: El nombramiento de las personas propuestas por la Comisión de Selección surtirá sus efectos oportunos a partir del día hábil siguiente a la toma de posesión de la plaza correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de lo prevenido en el apartado 5 de la base Novena de las específicas.”

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

28/08/2018. El Diputado Delegado del Área de Función Pública. Fdo.: Francisco González Pérez. Fdo.: Antonio Ares Camerino. **Nº 57.902**

## AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

### EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 28 de agosto de 2018, ha resuelto lo siguiente:

“El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, al punto 11º del orden del día, acordó aprobar las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de plazas vacantes en la plantilla de personal de la citada Corporación. Las citadas Bases Generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 47, de 13 de marzo de 2017, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 9 de agosto de 2017.

Mediante resolución de 25 de septiembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 186, de 28 de septiembre de 2017, se dispuso la aprobación de las Bases Específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de seis plazas vacantes de Técnico/a Administración General, por el turno de oposición libre.

Asimismo, mediante resolución de 11 de octubre de 2017, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 240, de 3 de octubre de 2014, se dispuso la convocatoria para proveer, en régimen de personal Funcionario de Carrera, seis plazas de Técnico/a Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica Superior, mediante el sistema de oposición en turno libre.

Teniendo en consideración la propuesta final emitida por la Comisión de Selección calificador de los ejercicios realizados por las personas aspirantes mediante Edicto de 6 de agosto de 2018 publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, y de conformidad con lo establecido en la base Novena de las específicas que regulan el proceso selectivo indicado, vengo en disponer lo siguiente:

Primero: Nombrar como personal Funcionario de Carrera de la Diputación Provincial de Cádiz a María África Gotor Sanjaume, Francisco José Fernández-Mota Martos, Patricia Ruiz Jiménez, Paula Andreu Carrera, Carmen Mercedes López Falcón y a Rocío Padilla Perea, para ocupar las plazas vacantes de la plantilla de personal como Técnico/a Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica Superior, incluida en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”.

Segundo: El nombramiento de las personas propuestas por la Comisión de Selección surtirá sus efectos oportunos a partir del día hábil siguiente a la toma de posesión de la plaza correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, en virtud de lo prevenido en el apartado 5 de la base Novena de las específicas.”

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

28/08/2018. El Diputado Delegado del Área de Función Pública. Fdo.: Francisco González Pérez. Fdo.: Antonio Ares Camerino. **Nº 57.905**